

Contrato de obra

Reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual. Incumplimiento del contrato. Contrato de obra. Intervención quirúrgica. (Caso de DÁVILA Y ASOCIADOS)

Especialidad: Derecho Civil

Número: 12305

Tipo de caso: Caso Judicial

Voces: ASISTENCIA SANITARIA, El contrato de obra, INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, Intervención quirúrgica

El caso

Supuesto de hecho.

Andalucía, 01-01-2006

En enero de 2006, el ahora demandante acude acompañado de su esposa al centro estético que la mercantil ahora demandada tiene abierto en su ciudad al objeto de someterse a una revisión dotonológica.

En este centro, se le informa que el tratamiento más adecuado para corregir los problemas dentales y patológicos que presentaba consistía en realizarse una serie de implantes sobre los que luego serían colocadas prótesis fijas híbridas con dientes acrílicos.

Ante esta contundente opinión de los profesionales, el ahora demandante accede y el 25 de enero de 2006 el centro estético de la ahora demandada prepara el contrato que le fue presentado una vez cumplimentado para que lo firmara. El precio de la intervención se fijó en 25.501,51€.

Al ahora demandante se le colocan las prótesis provisionales en enero de 2006, pero tras su colocación definitiva, en julio y agosto de 2006 es cuando empezaron los problemas y el incumplimiento del contrato se hizo evidente.

A las pocas horas de la intervención, el ahora demandante comenzó a notar crujidos, movimiento y basculación de las piezas entre otras molestias. Los profesionales del centro no le dieron importancia y niegan al ahora demandante cualquier solución o remedio además de una comprobación de las anomalías.

Poco después, las piezas comienzan a romperse y desprenderse, la atención recibida es

nefasta y, se ve obligado a estar sin dientes durante un largo tiempo, razón por la cual, en junio de 2007 presenta la primera hoja de reclamación, que fue seguida de otra en septiembre de 2007.

En mayo de 2009, las partes aquí enfrentadas suscriben un nuevo contrato de prestación de servicios que tenía por objeto quitar corona o puente con la finalidad de mitigar los problemas que el tratamiento principal objeto del contrato previo suscrito en el año 2006 le estaba ocasionando.

Esta nueva intervención a la que se somete, también resultó otro fracaso, pues el 16 de junio de 2009 se produce una nueva rotura de la prótesis; lo pone en conocimiento del centro, le niegan la asistencia y, es entonces cuando se ve obligado a acudir el 31 de junio de 2009 a otra clínica dental para que le solucionaran el problema al menos con carácter provisional hasta que el centro de la entidad ahora demandada le diera una cita.

El 27 de agosto de 2009, se produce otra rotura que repara provisionalmente otra clínica dental por negarse nuevamente por el Centro de la entidad ahora demandada una cita de urgencia al demandante.

El 20 de octubre de 2009, se presenta una demanda de conciliación y, esta se resuelve sin avenencia, con posterioridad, la parte demandante, en octubre de 2010, reclama mediante burofax que se propició un inicio de conversación con la ahora demandada, pero que no se llegó a ningún acuerdo extrajudicial, por lo que se ve obligado a interponer la demanda objeto de la presente litis en la que solicita ser indemnizado por los daños ocasionados como resultado del incumplimiento contractual del contrato suscrito en el año 2006.

Objetivo. Cuestión planteada.

- Ser indemnizado por los daños y perjuicios que el incumplimiento del contrato suscrito en el año 2006 le han ocasionado.

La estrategia. Solución propuesta.

- Demostrar que el contrato suscrito entre las partes en el año 2006 se ha incumplido.
- Demostrar que la publicidad que el centro de la entidad ahora demandada hace es engañosa.
- Demostrar que los materiales empleados por la clínica de la entidad ahora demandada son de baja calidad.
- Demostrar que los profesionales que aconsejaron al ahora demandante la intervención quirúrgica y consecuentemente la realizaron, actuaron con poca diligencia y profesionalidad.

El procedimiento judicial

Orden Jurisdiccional: Civil

Juzgado de inicio del procedimiento: Juzgado de Primera Instancia

Tipo de procedimiento: Ordinario

Fecha de inicio del procedimiento: 01-12-2011

Partes

Parte demandante:

- Don Ignacio Fernández.

Parte demandada:

- Entidad mercantil belleza.

Peticiones realizadas

Parte demandante:

- Que se indemnice al ahora demandante con la cantidad de 32.163,69€, más los intereses legales correspondientes.
- Expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Parte demandada:

- Que se desestimen los pedimientos de la parte demandante.

Argumentos

Parte demandante:

- Que en enero de 2006, el ahora demandante y demandada suscriben un contrato de obra que se incumple en reiteradas ocasiones.
- Que la publicidad empleada por la clínica de la entidad demandada es engañosa.
- Que el ahora demandante no fue debidamente informado.
- Que los materiales empleados en la intervención son de baja calidad.
- Que los profesionales de la clínica no actuaron con la debida diligencia y profesionalidad, no realizando todas las pruebas necesarias previas a la intervención.
- Que el estado del ahora demandante se agravó tras la cirugía, cuando lo cierto es que le prometieron todo lo contrario, una mejora.
- Que el centro de la ahora demandada le ha negado la asistencia de urgencia al demandante en reiteradas ocasiones.
- Que son dos los contrato suscritos entre las partes, y han sido los dos los incumplidos, ya que la segunda intervención quirúrgica fue un fracaso y se le negó nuevamente la asistencia necesaria.

- Que el ahora demandante se vio obligado a vivir durante un periodo largo de tiempo sin piezas dentales, y a recurrir a clínicas ajenas a la intervención para que le dieran una solución provisional.
- Que el carecer de varias piezas dentales ha afectado tanto física como psicológicamente al ahora demandante, dolor, malestar, imposibilidad de masticar y auto aislamiento social.

Parte demandada:

- No hay/ no consta.

Documental aportada

Parte demandante:

- **Documento 1:** Copia del contrato suscrito en enero de 2006.
- **Documento 2:** Recibí de la demandada por el importe de 3000 euros entregados en concepto de señal.
- **Documento 3:** Copia del presupuesto desglosado del tratamiento contratado.
- **Documento 4:** Copia de los justificantes de las transferencias realizadas.
- **Documento 5:** Contrato de la esposa del ahora demandante suscrito el 25 de enero de 2006.
- **Documento 5 Bis:** Abono de la cantidad del tratamiento de la esposa del ahora demandante.
- **Documento 6:** Copia del documento emitido por la mercantil demandada con los datos bancarios para realizar la transferencia.
- **Documento 7:** Publicidad de la página web de la parte demandada.
- **Documento 8:** Publicidad de la página web de la parte demandada.
- **Documento 9:** Primera hoja de reclamación presentada en junio de 2007.
- **Documento 10:** Segunda hoja de reclamación presentada en septiembre de 2007.
- **Documento 11:** Copia del nuevo contrato suscrito en mayo de 2009.
- **Documento 12:** Consulta del 31 de junio de 2009 en otra clínica dental para que le solucionaran el problema con carácter provisional.
- **Documento 13:** Consulta del 27 de agosto de 2009 en otra clínica dental.
- **Documento 14:** Conjunto de fotografías del ahora demandante.
- **Documento 15:** Fotografía de la estructura metálica, de las prótesis y de los tornillos tal como se le desprendieron de la boca al paciente.
- **Documento 16:** Informe pericial.
- **Documento 17:** Acta de conciliación judicial celebrada el 26 de noviembre de 2009.
- **Documento 18:** Burofax de octubre de 2010.

Parte demandada:

- No hay.

Prueba

Parte demandante:

- Documental (misma que los documentos).
- Interrogatorio del representante legal de la entidad demandada y testifical.

Parte demandada:

- Testifical.
- Pericial.
- Documental.

Resolución Judicial

Fecha de la resolución judicial: 10-05-2013

Fallo o parte dispositiva de la resolución judicial:

- Se estima la demanda y se condena a la entidad mercantil a abonar a la parte actora la cantidad de 25.501,51€, más los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición de la demanda.
- Imposición de las costas a la parte demandada.

Fundamentos jurídicos de la resolución judicial:

- Queda acreditado a la vista de la prueba practicada que la entidad ahora demandada no cumplió con las obligaciones asumidas en el contrato suscrito con el actor el 25 de enero de 2006.
- En la estipulación cuatro del contrato, se acuerda que la demandada no se responsabiliza del buen fin del tratamiento si el cliente no acude puntualmente a todas y cada una de las revisiones que el equipo de odontólogos estime conveniente, pero no queda acreditado que el paciente incumpliese estas obligaciones (contrato de obra siendo de aplicación el art 1544 CC).
- Queda acreditado que la entidad demandada no ha cumplido debidamente con las obligaciones asumidas en el contrato suscrito, así como por estimarse que el consentimiento que prestó el actor fue dado sin que se le hubiese facilitado una exhaustiva información acerca de las complicaciones que pudiera presentar el tratamiento al que se sometía.
- Por lo que respecta a la cantidad reclamada, y teniendo en cuenta que dicho tratamiento no ha alcanzado la finalidad perseguida, nada obsta a que el actor sea indemnizado de la cantidad abonada para la realización del tratamiento contratado y, los gastos derivados del mismo.
- En cuanto a la reclamación realizada en concepto de intereses, solamente podrán ser reclamados desde la interposición de la demanda de acuerdo con lo establecido en el art 1108 y 1109 CC.
- Imposición de las costas de conformidad a lo dispuesto en el art 394.1 LEC.

Jurisprudencia

Jurisprudencia (Enlaces)

- Audiencia Provincial de Ciudad Real, núm. 239/2018, de 11-10-2018.
CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71629024
- Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, núm. 730/2004, de 30-12-2004.

- CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2338363
- Audiencia Provincial de Madrid, núm. 46/2010, de 17-12-2009. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2162070
 - Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, núm. 468/2010, de 23-11-2010. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2271900
 - Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, núm. 15/2011, de 20-01-2011. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2273405
 - Audiencia Provincial de Madrid, núm. 485/2005, de 27-06-2005. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 181992

Documentos jurídicos

Documentos jurídicos de este caso

Visualización de documentos:

1. Demanda
2. Sentencia

Formularios jurídicos relacionados con este caso

- Escrito demanda

Biblioteca

Libros

- Modelos de contratos internacionales
- Sabelotodo de Derecho Civil. 2ª Edición. Actualizada a 2014
- Temario práctico de derecho civil. Parte general
- La cuestión de los daños morales
- La responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos

Artículos jurídicos

- Contrato para obra o servicio determinados (marzo 2008)
- El contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado (Febrero 2018)
- Contrato de arrendamiento de servicios profesionales (Arquitecto, Arquitecto técnico, Director de Obra?) (junio 2006)
- ¿Hay error médico? (junio 2010)
- Responsabilidad civil médica (II) (noviembre 2005)
- Estudio jurídico de la Responsabilidad Civil Médica (octubre 2005)
- Responsabilidad civil médica: factor de atribución (Contenidos Web)
- Consentimiento informado y responsabilidad médica. Análisis jurisprudencial

(junio 2008)

- Negligencias médicas: ¿qué vía jurisdiccional es la adecuada? (julio/agosto 2000)
- La responsabilidad civil derivada de las negligencias médicas (julio/agosto 1999)
- Cirugía estética: ¿tiene responsabilidad el médico? (septiembre/octubre 1997)
- La valoración del daño por falta de consentimiento informado en la práctica médica (diciembre-enero 2011)
- Cómo probar el error médico: Pasos a seguir (junio 2013)
- Responsabilidad Civil Médica: ¿Cómo utilizar los medios de prueba para objetivar la responsabilidad de los médicos y otros profesionales sanitarios? (octubre 2005)

Casos relacionados

- Juicio ordinario de reclamación de cantidad por responsabilidad civil. Delimitación de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Falta de nexo causal. Exigencia de culpa o negligencia. Acción de resarcimiento de daños y perjuicios. Prueba del actor.
- Recurso contencioso-administrativo: Indemnización por daños y perjuicios de la Administración derivada de negligencia médica
- Reclamación de cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de negligencia médica.
- Reclamación patrimonial por parte de la Administración Pública, negligencia médica.
- Demanda de juicio declarativo ordinario con pretensión indemnizatoria contra clínica estética por mala praxis.